





PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm: 15683

2 - MAYO 1975

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 151, de fecha 23 de abril de 1975, pláceme informarle, que la Ley mediante la cual se designa con el nombre de "Federico Lagrange Feliz", la Escuela Rural Primaria e Intermedia de la Sección Yabonico, del Municipio de Las Matas de Farfán, ha sido promulgada en fecha 30 de abril del presente año y registra da bajo el No. 159.-

Atentamente,

  
Dr. José A. Quezada T.,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT  
ma/aq.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm: 15683

2 - MAYO 1975

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 151, de fecha 23 de abril de 1975, plácese informarle, que la Ley mediante la cual se designa con el nombre de "Federico Lagrange Feliz", la Escuela Rural Primaria e Intermedia de la Sección Yabonico, del Municipio de Las Matas de Farfán, ha sido promulgada en fecha 30 de abril del presente año y registrada bajo el No. 159.-

Atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT  
ma/aq.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm: 15683

2 - MAYO 1975

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 151, de fecha 23 de abril de 1975, pláceme informarle, que la Ley mediante la cual se designa con el nombre de "Federico Lagrange Feliz", la Escuela Rural Primaria e Intermedia de la Sección Yabonico, del Municipio de Las Matas de Farfán, ha sido promulgada en fecha 30 de abril del presente año y registrada bajo el No. 159.-

Atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT  
ma/eq.

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,  
23 de abril de 1975.

00151

Señor  
Dr. Joaquín Balaguer,  
Honorable Presidente de la República,  
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas y para los fines constitucionales, tengo el honor de remitir a usted el Proyecto de Ley por medio del cual se designa con el nombre de "Federico Lagranje Feliz", la Escuela Rural Primaria e Intermedia de la Sección de Yabonico, Municipio de las Matas de Farfán, Provincia de San Juan.

Con sentimientos de la más alta consideración y estima, le saluda muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente.

ar.



EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que el Señor Federico Lagranje Feliz, fallecido en el año 1949, consagró gran parte de su vida al servicio de sus con-  
ciudadanos, mediante el ejercicio del magisterio durante un período -  
de 24 años iniciado en 1898, cuando fué nombrado maestro de la Escue-  
la Rudimentaria Rural de la Sección de Yabonico, jurisdicción de la -  
en ese entonces Común de San Juan de la Maguana, único centro docente  
que existía en esa época en aquella vasta región, y a la que asistían  
alumnos de diversos lugares ubicados entre San Juan de la Maguana y -  
las Matas de Farfán;

CONSIDERANDO: Que el Señor Federico Lagranje Feliz no se confor-  
mó con alfabetizar a los menores en edad escolar, sino que también lo  
hacía con los adultos, tratando de que un mayor número de dominicanos  
aprendiera a leer y escribir, ardua labor que lo hace digno de ser ca-  
lificado como el precursor del proceso de alfabetización en nuestro  
país;

CONSIDERANDO: Que por su honrría de bien, sus conocimientos y -  
su provechosa y larga labor magisterial, el Señor Federico Lagranje Fe-  
liz mereció la admiración, el respeto y el cariño de sus conciudadanos,  
lo que lo hace acreedor a que se le rinda un tributo de gratitud y re-  
cordación a su memoria;

VISTA la Ley No.2439, del 4 de julio de 1950, sobre asignación  
de nombres a divisiones políticas, obras, vías, edificios, etc.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO:- Se designa con el nombre de "Federico Lagranje  
Feliz", la Escuela Rural Primaria e Intermedia de la Sección de Yaboni-  
co, Municipio de Las Matas de Farfán, Provincia de San Juan.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

1<sup>a</sup> LEGISLATURA Ord DE 1975

REGISTRADA AL No. 168

en el folio        del libro letra       

No.        de asuntos de Leyes, Resoluciones

y Decretos y leyes por el Senado

Y consta de

hojas escritas        y numeradas a razón de dos

estados por cada

Santo Domingo        1975

Jefe de las Oficinas del Senado



## CONGRESO NACIONAL

Proy. de Ley mediante el cual se designa con el nombre de  
ASUNTO: "FEDERICO LAGRANJE FELIZ", la Escuela Rural Pri-  
maria e Intermedia de la Sección de Yabonico, Municipio de las Matas  
de Farfán, Provincia de San Juan. PAG. 2

del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de abril del año mil novecientos setenta y cinco, años 132 de la Independencia y 112 de la Restauración.

(FDOS.-)

Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente.


José Eligio Bautista Ramos,  
Secretario.

Miriam Marte Montes de Oca,  
Secretaria.

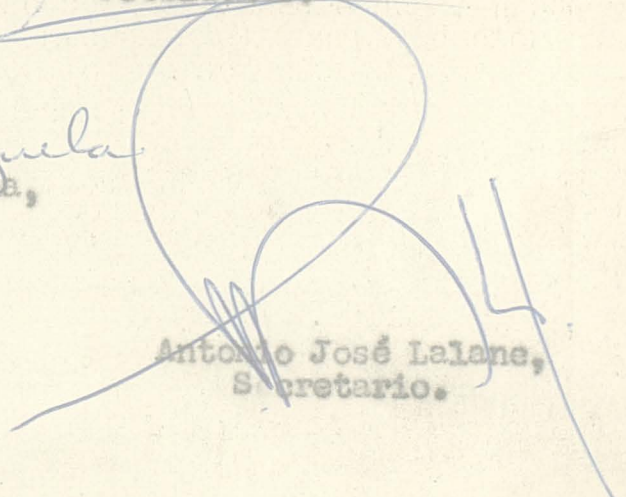
DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de abril del año mil novecientos setenta y cinco; años 132 de la Independencia y 112 de la Restauración.



Adriano F. Uribe Silva,  
Presidente.



Josefina P. de Valenzuela,  
Secretaria.



Antonio José Lalane,  
Secretario.

LEGISLATURA Del DE 1975

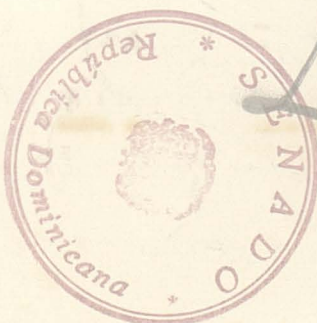
REGISTRADA AL No. 1687  
del libro letra

No. 1 de 1 sentos de Leyes, Resoluciones  
y decretos votados por el Senado

y consta de 1  
hojas escritas en máquina y razón de dos

esquemas 1  
Santo Domingo 1975

Jefe de las Oficinas del Senado





Aprobado en 1ra.  
Sect. Sesión 12-4-75

SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

INFORME QUE RINDE LA SENADORA JOSEFINA PORTES DE VALENZUELA ACERCA DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE DE FEDERICO LAGRANJE FELIZ, LA ESCUELA RURAL PRIMARIA E INTERMEDIA DE LA SECCION DE YABONICO, MUNICIPIO DE LAS MATAS DE FARFAN, PROVINCIA SAN JUAN

Señor Presidente y demás miembros de esta Alta Cámara:

Luego de haber realizado un estudio exhaustivo del Proyecto de Ley presentado por el Diputado, Dr. WENCESLAO S. RAMIREZ F., mediante el cual propone que se designe con el nombre de Federico Lagranje Feliz, la Escuela Rural Primaria e Intermedia de la Sección de Yabonico, Municipio de Las Matas de Farfán, Provincia de San Juan, considero que dada las grandes virtudes que rodearon al señor Lagranje Feliz, quien consagró su vida al servicio de su comunidad, mediante el ejercicio del magisterio, erradicando el analfabetismo no solo de las mentes infantiles, sino también adultas, lo que le hizo grangearse la admiración y respeto de sus conciudadanos, le hace merecedor de que se le rinda tributo a su memoria y recordación, por lo que me permito recomendar la aprobación del referido Proyecto de Ley y solicita muy cortésmente al Honorable Señor Presidente de esta Alta Cámara incluirlo en la orden del día de esta sesión.

*Josefina P. de Valenzuela.*  
Josefina Portes de Valenzuela,  
Senadora Prov. San Juan.-

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,  
16 de abril de 1975.-

fh.

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

00152

Señor  
Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente de la Cámara de Diputados,  
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Mensaje No.164,  
de fecha 9 de abril de 1975, y del Proyecto de Ley por me-  
dio del cual se designa con el nombre de "Federico Lagranje  
Félix", la Escuela Rural Primaria e Intermedia de la Sección  
de Yabonico, Municipio de las Matas de Farfán, Provincia de  
San Juan.

Pláceme participarle que el Senado en sesión  
de esta misma fecha, aprobó el referido Proyecto de Ley, y -  
lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constituciona-  
les.

Atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente.

Aprobado en 1ra. Lect.  
sesión día 22-4-75

Aprobado en 2da Lect.  
sesión día 23-4-75



Senadora Póles de Polyzuela  
sesión día 15-4-75  
Informe sesión día 24/4/75



REPUBLICA DOMINICANA  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.  
9 de Abril de 1975.-

000164

Dr.  
Adriano A. Uribe Silva  
Presidente del Senado,  
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en Sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted el Proyecto de Ley mediante el cual se designa con el nombre de "Federico Laranje Feliz", la Escuela Rural Primaria e Intermedia de la Sección de Yabonico, Municipio de Las Matas de Farfán, Provincia de San Juan.

Este Proyecto de Ley fué presentado por el Diputado Dr. Wenceslao S. Ramírez F.

Muy atentamente le saluda,

Dr. Atilio A. Guzmán Fernández  
Presidente.-

AAGF/dr.

Archivado

Santo Domingo de Guzmán, D.N.  
9 de Abril de 1975.-

000164

Dr.  
Adriano A. Uribe Silva  
Presidente del Senado,  
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en Sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted el Proyecto de Ley mediante el cual se designa con el nombre de "Federico Laranje Feliz", la Escuela Rural Primaria e Intermedia de la Sección de Yabonico, Municipio de Las Matas de Farfán, Provincia de San Juan.

Este Proyecto de Ley fué presentado por el Diputado Dr. Wenceslao S. Ramírez F.

Muy atentamente le saluda,

Dr. Atilio A. Guzmán Fernández  
Presidente.-

AAGF/dr.



# CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que el Señor Federico Lagranje Feliz, fallecido en el año 1949, consagró gran parte de su vida al servicio de sus conciudadanos, mediante el ejercicio del magisterio durante un período de 24 años iniciado en 1898, cuando fué nombrado maestro de la Escuela Rudimentaria Rural de la Sección de Yabonico, jurisdicción de la en ese entonces Común de San Juan de la Maguana, unico centro docente que existía en esa época en aquella vasta región, y a la que asistían alumnos de diversos lugares ubicados entre San Juan de la Maguana y las Matas de Farfán;

CONSIDERANDO: Que el Señor Federico Lagranje Feliz no se conformó con alfabetizar a los menores en edad escolar, sino que también lo hacía con los adultos, tratando de que un mayor número de dominicanos aprendiera a leer y escribir, ardua labor que lo hace digno de ser calificado como el precursor del proceso de alfabetización en nuestro país;

CONSIDERANDO: Que <sup>por</sup> su hombría de bien, sus conocimientos y su provechosa y larga labor magisterial, el Señor Fedrico Lagranje Feliz mereció la admiración, el respeto y el cariño de sus conciudadanos, lo que lo hace acreedor a que se le rinda un tributo de gratitud y recordación a su memoria;

VISTA la Ley No.2439, del <sup>4</sup> de julio de 1950, sobre asignación de nombres a divisiones políticas, obras, vías, edificios, etc.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO.- Se designa con el nombre de "Federico Lagranje Feliz", la Escuela Rural Primaria e Intermedia de la Sección de Yabonico, Municipio de Las Matas de Farfán, Provincia de San Juan.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de abril del año mil novecientos setenta y cinco, años 132 de la Independencia y 112 de la Restauración.

Atilio A. Guzmán Fernández  
Presidente.

CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



LEGISLATURA DEL

19

REGISTRADA con el Número

1584

en el folio del Libro Letra

de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de

hojas escritas a máquina a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, R. D. de

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados


# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Proy. de Ley mediante el cual se designa con el nombre de "FEDERICO LAGRANJE FELIZ", la Escuela Rural Primaria e Intermedia de la Sección de Yabonico, Municipio de Las Matas de Farfán, Provincia de San Juan. PAG. #2.



José Eligio Bautista Ramos  
Secretario.



Miriam Marte Montes de Oca  
Secretaria.

dr.

168



REGISTRATURA DEL

19

REGISTRADA con el Número

1584

en el folio del Libro Letra

de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de

hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios Interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, de

19

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados